

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		CONVENIO		ORDEN	X
Número:	109041		de	2023	
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar para sedes educativas focalizadas, de acuerdo con lo contemplado en el AMP CCE-912-1-AMP-2019, Región 2, Mobiliario de Cocina y Comedor.					
Contratista/Entidad:	MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS				

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha de inicio:	26	de	JUNIO	de	2023
Fecha Inicial terminación:	26	de	OCTUBRE	de	2023
Valor inicial:	\$3.725.885.463,70 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos				

2. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA GARANTÍA:

Garante:			
Identificación de la garantía única:	15-44-101279396	Fecha de aprobación póliza de cumplimiento:	04-10-2023
Identificación de la garantía de RCE:	N/A	Fecha de aprobación póliza de RCE:	N/A

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	26/06/2023	30/09/2025	\$ 426.532.611,13
Pago de salarios y prestaciones.	X	26/06/2023	05/12/2026	\$ 213.266.305,56
Calidad.	X	26/06/2023	05/12/2024	\$ 426.532.611,13
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

No. Modificación	Tipo (Prórroga/modificación/adición/suspensión)	Descripción modificación
1	Adición, aclaración y prórroga	Adicionar a la Orden de Compra la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$539.440.647,55). Aclaración: Se aclara la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, la que se cuenta a partir de la firma de la acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 2023; es decir, hasta el 26 de octubre de 2023. Prórroga: Debido a las cantidades de bienes que se adicionan, y las actividades de adquisición de materias primas, producción, empaque, transporte y entrega se prorroga la orden de compra en un término de 40 días calendario, es decir hasta el 5 de diciembre de 2023. De conformidad con la solicitud del interventor y la justificación presentada en el trámite EP-2023-1700 aprobado en comité de contratación del MEN

Nueva fecha de terminación:	05	de	12	de	2023
Valor total incluidas las adiciones:	\$4.265.326.111.25				

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
85523	10-02-2023	\$4.332.424.964,50	440923	10-05-2023	\$3.725.885.463,70
162423	11/08/2023	\$539.440.647,55	1358023	22/09/2025	\$539.440.647,55

5. BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	---------	--------------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)						\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortizaci3n anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 3.725.885.463,70	Pago 1	272424123	22/08/2023	\$ 419.241.848,20	\$ -	\$ 419.241.848,20	10%
Valor Adiciones (10)	\$ 539.440.647,55	Pago 2	275645923	24/08/2023	\$ 169.731.178,31	\$ -	\$ 169.731.178,31	4%
Valor Reducciones (11)		Pago 3	316516223	21/09/2023	\$ 25.247.463,06	\$ -	\$ 25.247.463,06	1%
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 4.265.326.111,25	Pago 4	326304923	28/09/2023	\$ 363.253.533,69	\$ -	\$ 363.253.533,69	9%
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 4.265.326.111,25	Pago 5	354861923	18/10/2023	\$ 413.441.606,61	\$ -	\$ 413.441.606,61	10%
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)	\$ 4.265.326.111,25	Pago 6	370069823	27/10/2023	\$ 211.647.257,45	\$ -	\$ 211.647.257,45	5%
Valor no ejecutado a liberar (15)		Pago 7	370082223	27/10/2023	\$ 281.229.642,16	\$ -	\$ 281.229.642,16	7%
Valor ejecutado y por pagar (16)		Pago 8	371911423	30/10/2023	\$ 38.704.471,08	\$ -	\$ 38.704.471,08	1%
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)		Pago 9	382403023	7/11/2023	\$ 379.143.383,22	\$ -	\$ 379.143.383,22	9%
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)		Pago 10	383894423	8/11/2023	\$ 183.139.893,23	\$ -	\$ 183.139.893,23	4%
Saldo (19)	\$ -	Pago 11	404200323	22/11/2023	\$ 119.555.539,08	\$ -	\$ 119.555.539,08	3%
		Pago 12	449031323	18/12/2023	\$ 94.261.348,22	\$ -	\$ 94.261.348,22	2%
		Pago 13	458592923	21/12/2023	\$ 215.428.930,36	\$ -	\$ 215.428.930,36	5%
		Pago 14	459273823	27/12/2023	\$ 811.859.369,03	\$ -	\$ 811.859.369,03	19%
		Pago 15	438250523	12/12/2023	\$ 83.405.407,42	\$ -	\$ 83.405.407,42	2%
		Pago 16	449032523	18/12/2023	\$ 142.295.390,52	\$ -	\$ 142.295.390,52	3%
		Pago 17	458593123	21/12/2023	\$ 149.070.622,33	\$ -	\$ 149.070.622,33	3%
		Pago 18	459273923	21/12/2023	\$ 95.086.842,57	\$ -	\$ 95.086.842,57	2%
		Pago 19	459266623	27/12/2023	\$ 69.582.384,71	\$ -	\$ 69.582.384,71	2%
		TOTALES			\$ 4.265.326.111,25	\$ -	\$ 4.265.326.111,25	100%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) – (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

SALDOS DEL CONTRATO

1. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA

N/A

2. OTROS SALDOS:

OBSERVACIONES

N/A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar N/A por reintegrar N/A reintegrado N/A A favor del contratista N/A

Explique a que corresponde el saldo:
N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante:		N/A				Total a liberar	\$ N/A

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Dicha información se encuentra en el CDP (Posición Catálogo de Gasto).

Nota 2. En la casilla Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante: Dicha información se encuentra en el CDP (MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

6. RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

7. APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento.

SI
X

NO

Marque con una
X

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Personas Naturales	
Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos (Recibos de pago anexos):	
Aportes al sistema de salud	\$ N/A
Aportes al sistema de pensiones	\$ N/A

Personas Jurídicas		
Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	APLICA	NO APLICA
Marque con una X		

8. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Supervisión/Interventoría	

9. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES/COMPROMISOS

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.	Si: X
		No:
		El proveedor cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024, obligaciones de los proveedores derivadas del acuerdo desde la aceptación de la solicitud de cotización el proveedor cumplió con los plazos definidos, y contó con las unidades requeridas, y con la calidad de los bienes contemplados en la orden de compra 109041.
		La información entregada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN como entidad compradora relacionada con los datos de contacto de los encargados de las sedes, fue utilizada para fines de ejecución de la orden de compra logrando las entregas en las sedes focalizadas, contando con un manejo adecuado de la información. Igualmente, en el tiempo de ejecución de la orden de compra, Manufacturas Sumapaz SA mantuvo las condiciones que le dieron la calidad de proveedor del acuerdo marco, incluidas las relacionadas con el puntaje adicional, para lo cual presentó a la interventoría los soportes de calidad de materia prima, pago de seguridad social y los propios de la ejecución como el manual de uso, mantenimiento y garantía y actas de entrega.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		La interventoría asignada a la orden de compra, en cada uno de los informes presentados dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones del proveedor derivadas del acuerdo marco. Respecto a los soportes de pago tramitados, los mismos se encuentran en el archivo que compila las evidencias documentales que respalda la ejecución de las obligaciones asociadas a la orden de compra, las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones tanto generales, como las de la operación secundaria, se encuentran publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en archivo compilado denominado 90_ifs_01_109041_23, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041

Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria		
1	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con las condiciones establecidas respecto a la presentación de documentos luego de firmado el AMP, en los plazos definidos, constituyéndose en proveedor del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
2	Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS. actuó en el Acuerdo Marco como persona jurídica propia, con Nit. 800.028.446, por lo tanto no se requirió la presentación de documentos relacionados con esta obligación. Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

3	Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los 10 días calendarios siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	% de Avance: 100% Descripción del avance: MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS participó en el evento de cotización 147789 correspondiente al segmento 2, siendo el proveedor de la orden de compra 109041. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Evento de cotización páginas 1 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																												
4	Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cotizó los bienes de la dotación escolar correspondiente al segmento 2 – Mobiliario Escolar, con precios en los rangos establecidos para la zona de ubicación de las sedes focalizadas para el evento. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Cotización páginas 1 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																												
5	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó la garantía de cumplimiento No. 15-44-101279396 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada por la entidad el 17 de marzo de 2023 con los siguientes amparos: <table><thead><tr><th>Amparo</th><th>Requiere</th><th>% Asegurado</th><th>Inicio Vigencia</th><th>Vencimiento Vigencia</th><th>Nuevo Vencimiento</th><th>Valor Asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>X</td><td>10%</td><td>08/05/2023</td><td>25/03/2024</td><td></td><td>\$ 372.588.546,37</td></tr><tr><td>CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>X</td><td>10%</td><td>08/05/2023</td><td>25/09/2024</td><td></td><td>\$ 372.588.546,37</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L</td><td>X</td><td>5%</td><td>08/05/2023</td><td>25/09/2026</td><td></td><td>\$ 186.294.273,19</td></tr></tbody></table> Teniendo en cuenta que la vigencia de la póliza de cumplimiento de acuerdo con el anexo 4 venció el 5 de junio de 2024, se solicitó al contratista la actualización de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...).	Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO	X	10%	08/05/2023	25/03/2024		\$ 372.588.546,37	CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	08/05/2023	25/09/2024		\$ 372.588.546,37	PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	08/05/2023	25/09/2026		\$ 186.294.273,19
Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado																								
CUMPLIMIENTO	X	10%	08/05/2023	25/03/2024		\$ 372.588.546,37																								
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	08/05/2023	25/09/2024		\$ 372.588.546,37																								
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	08/05/2023	25/09/2026		\$ 186.294.273,19																								

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		Como respuesta a la anterior solicitud, se recibió el anexo 5 de la póliza 15-44-101279396, actualizando la vigencia de la cobertura del amparo de cumplimiento al 30/09/2025. . Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Pólizas páginas 3 a la 14 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																				
6	El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el 26 de junio de 2023 y durante el periodo de ejecución de la orden de compra, MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS adelantó las actividades necesarias para la distribución, entrega e instalación de los 18.488 elementos contemplados en la orden de compra, en los plazos establecidos en el cronograma aprobado por la interventoría tanto para el plazo inicial como para las actividades correspondiente a los bienes objeto de la adición. Prevía revisión y aprobación del personal técnico de la Interventoría de la materia prima se fabricaron los elementos necesarios para realizar despachos programados, distribuyendo el 100% de los elementos, previamente aprobados por el equipo técnico de la interventoría con la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las sede educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar, y efectuando la entrega de la dotación en las 126 sedes educativas de acuerdo con la distribución de la dotación asignada por el MEN. La entrega de los bienes se realizó de acuerdo con los anexos de distribución conocidos por el proveedor durante el evento de cotización y previo a la suscripción de la adición y prórroga, con la siguiente distribución por municipio: <table><tr><td></td><td colspan="2">RURAL</td><td colspan="2">URBANA</td></tr><tr><td>Departamento</td><td># de municipios</td><td># de sedes</td><td># de municipios</td><td># de sedes</td></tr><tr><td>Amazonas</td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Antioquia</td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>		RURAL		URBANA		Departamento	# de municipios	# de sedes	# de municipios	# de sedes	Amazonas	1	1			Antioquia	3	3	4	4
	RURAL		URBANA																			
Departamento	# de municipios	# de sedes	# de municipios	# de sedes																		
Amazonas	1	1																				
Antioquia	3	3	4	4																		

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<table><tr><td>Atlántico</td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Bolívar</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Boyacá</td><td>11</td><td>11</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>Caldas</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td></tr><tr><td>Caquetá</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Cauca</td><td>6</td><td>6</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cesar</td><td>5</td><td>5</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Chocó</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Córdoba</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Cundinamarca</td><td></td><td></td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Guainía</td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Guaviare</td><td>5</td><td>5</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Magdalena</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Meta</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Nariño</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Norte De Santander</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Putumayo</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Quindío</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Risaralda</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Santander</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Sucre</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Tolima</td><td>12</td><td>12</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>Valle Del Cauca</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td></tr></table>	Atlántico	1	1			Bolívar	1	1	1	1	Boyacá	11	11	5	5	Caldas	9	9	9	9	Caquetá			1	1	Cauca	6	6			Cesar	5	5			Chocó	1	1	1	1	Córdoba	1	1	1	1	Cundinamarca			3	3	Guainía	1	1			Guaviare	5	5			Magdalena	2	2			Meta	2	2	1	1	Nariño	2	2	3	3	Norte De Santander	2	2			Putumayo	2	2			Quindío	2	2	3	3	Risaralda			1	1	Santander	2	2	3	3	Sucre			1	1	Tolima	12	12	8	8	Valle Del Cauca	5	5	5	5
Atlántico	1	1																																																																																																																			
Bolívar	1	1	1	1																																																																																																																	
Boyacá	11	11	5	5																																																																																																																	
Caldas	9	9	9	9																																																																																																																	
Caquetá			1	1																																																																																																																	
Cauca	6	6																																																																																																																			
Cesar	5	5																																																																																																																			
Chocó	1	1	1	1																																																																																																																	
Córdoba	1	1	1	1																																																																																																																	
Cundinamarca			3	3																																																																																																																	
Guainía	1	1																																																																																																																			
Guaviare	5	5																																																																																																																			
Magdalena	2	2																																																																																																																			
Meta	2	2	1	1																																																																																																																	
Nariño	2	2	3	3																																																																																																																	
Norte De Santander	2	2																																																																																																																			
Putumayo	2	2																																																																																																																			
Quindío	2	2	3	3																																																																																																																	
Risaralda			1	1																																																																																																																	
Santander	2	2	3	3																																																																																																																	
Sucre			1	1																																																																																																																	
Tolima	12	12	8	8																																																																																																																	
Valle Del Cauca	5	5	5	5																																																																																																																	
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de verificación de lotes (pag. 106 a la 177), actas de despachos (3178 a la 316), actas de entrega (pag. 317 a la 821) páginas 3 a la 14 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																																																																																																																			
7	El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, por lo que el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales este adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo o cualquier otro sitio que determine la Entidad Compradora, el cual puede encontrarse en cualquier lugar del país de acuerdo con el Anexo 2 del pliego de condiciones. El Proveedor debe realizar la Distribución de la Dotación Escolar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cuando estén en periodo de vacaciones los estudiantes, la Entidad	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó las actas que soportan la entrega efectiva de los bienes en las sedes focalizadas por el MEN, actas que se encuentran debidamente firmadas por los encargados de cada una de las sedes, las cuales fueron aprobadas por la interventoría como parte de los soportes de cada pago realizado. Las actas soportan la entrega de los bienes de conformidad con el anexo de distribución y con las focalizadas las cuales corresponden a las siguientes: <table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>CÓDIGO DANE SEDE</th><th>NOMBRE SEDE</th></tr><tr><td>Leticia</td><td>291001000581</td><td>I.E. INDÍGENA SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Apartado</td><td>205045000576</td><td>Principal</td></tr></table>	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	Leticia	291001000581	I.E. INDÍGENA SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL	Apartado	205045000576	Principal																																																																																																										
MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE																																																																																																																			
Leticia	291001000581	I.E. INDÍGENA SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL																																																																																																																			
Apartado	205045000576	Principal																																																																																																																			

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Compradora y el Proveedor en el Acta de Inicio deben definir las condiciones de Distribución e Instalación y tiempos de entrega de la Dotación Escolar. El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.	Bello	105088002641	EL TRÉBOL
	Caucasia	205154000781	E U CARACOLÍ
	Guatapé	205321000071	C. E. R. LA PIEDRA
	Itagüí	105360001179	María Bernal
	Rionegro	205615000125	SEDE PRINCIPAL
	Sabaneta	105631000491	sin dato
	Malambo	208433000943	CAIMITAL
	Magangué	213430001551	EL PORVENIR
	Cartagena	113002000000	Villas de Aranjuez
	Belén	215087000253	ESC ALTO DE CANUTOS
	Buenavista	115109000011	CONC URB
	Cerinza	115162000014	Número uno
	Chita	215183000175	ESC LA CALDERA
	Ciénega	215189000061	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL
	Paipa	115516000581	CONC ISIDRO RIVERA
	Pauna	215531000478	I.E. SANTA ROSA - SEDE PRINCIPAL
	Ráquira	215600000167	ESC FIRITA PEÑA ARRIBA
	Samacá	215646000145	ESC PARAMO CENTRO
	San Jose De Pare	215664000110	ESC Balsa Y Resguardo
	San Miguel De Sema	415676000157	SEDE PRINCIPAL
	Santa Rosa De Viterbo	215693000099	ESC EL SALITRE
	Siachoque	215740000051	MARIA AUXILIADORA
	Sogamoso	115759000473	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES
	Ventaquemada	215861000105	CENT EDUC SUPATÁ
	Viracacha	115879000221	SEDE CENTRAL
	Aguadas	117013001167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAUDINA MÚNERA - SEDE PRINCIPAL
	Anserma	117042000552	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLÓREZ CARDONA - SEDE PRINCIPAL
	Aránzazu	117050000251	ESCUELA MANUEL GUTIERREZ ROBLEDO
	Belalcázar	217088000497	ESCUELA RURAL SIMÓN BOLÍVAR
	Chinchiná	217174000131	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO GOMEZ ARRUBLA - SEDE PRINCIPAL
	Filadelfia	117272000578	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILADELFIA - SEDE PRINCIPAL

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	La Dorada	117380000053	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DORADA - SEDE PRINCIPAL
	Marulanda	217446800018	Los Sauces
	Norcasia	117495005407	Principal
	Pacora	117513000558	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL
	Pensilvania	217541000851	Principal
	Riosucio	217614000146	ESCUELA RURAL JUAN XXIII
	Samaná	217662000492	ESCUELA MIXTA JUAN PABLO II
	San José	217616000399	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD SEDE PRINCIPAL
	Supia	217777000534	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OBISPO
	Victoria	217867000193	ESCUELA RURAL LA GUAYANA
	Villamaría	117873000982	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER - SEDE PRINCIPAL
	Viterbo	117877000235	ESCUELA ANTONIO NARIÑO
	Florencia	118001000463	EL TRIUNFO
	Buenos Aires	219110001748	PALO BLANCO (sede principal)
	Caldono	219137001162	PRINCIPAL
	Morales	219473006504	HERMES MARTINEZ (sede principal)
	Patía	119532002033	CAPITÁN BERMÚDEZ (sede principal)
	Piendamó	219548000809	EL CARMEN (sede principal)
	Popayán	219001800215	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL ORTIGAL - SEDE PRINCIPAL
	Agustín Codazzi	220013000310	GENERAL SANTANDER
	Bosconia	220060000018	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
	La Jagua De Ibirico	220400000450	I.E. LA PALMITA
	Pelaya	220550005573	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR
	San Martín	220770000050	I.E. MINAS
	Bagadó	127073000041	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA - SEDE PRINCIPAL
	Bojayá	227099000494	SEDE PRINCIPAL
	Lorica	223417000347	ESCUELA LA ASUNCIÓN
	Sahagún	123660000890	I.E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Funza	125286000093	SERREZUELITA
	Fusagasugá	125290002234	JAIME GARZÓN
	Mosquera	125473000137	I.E. ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL
	San Felipe	294001000369	PRINCIPAL
	San José Del Guaviare	295001004026	PICALOJO
	San José Del Guaviare	295001002635	I.E. GUACAMAYAS - SEDE PRINCIPAL
	San José Del Guaviare	295001001370	I.E. JOSÉ MIGUEL LOPEZ CALLE
	San José Del Guaviare	295001002121	I.E. LA CARPA
	San José Del Guaviare	295001003721	EL CARACOL
	Algarrobo	247288000595	CENTRO EDUCATIVO LOMA DEL BÁLSAMO
	Santa Marta	247001001740	SEDE 01 CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LA HERMOSA
	Granada	250313000369	SEDE PRINCIPAL AGRÍCOLA LA HOLANDA
	Granada	150313000330	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
	Granada	250313000458	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO
	Alban	152019000251	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ
	Colon - Génova	252203000307	Sede Principal
	Cumbal	152227000028	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS
	Pasto	252001001247	I.E.M. EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL
	Tuquerres	352838000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO
	Cúcuta	254001009836	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA
	Salazar	254660000153	SEDE BUENAVISTA
	Orito	286320001405	ESC RUR MIX LA CRISTALINA
	Puerto Asís	286568002700	I.E. RUR BAJO LORENZO - SEDE PRINCIPAL
	Buenavista	263111000108	RIO VERDE BAJO
	Calarcá	263130000569	JESUS MARIA MORALES
	Córdoba	163212000091	CIUDELA JOSÉ MARIA CORDOBA
	Finlandia	163272000243	PRINCIPAL
	Armenia	163001003069	SEDE NUEVA
	Dosquebradas	166170001929	NUEVA REPUBLICA
	Bucaramanga	168001001203	SEDE A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Cabrera	168121000031	COLEGIO INTEGRADO DE CABRERA
	Chipata	168179000138	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO ÁGATA
	Floridablanca	268276000279	INSTITUTO VALLE DE RUITOQUE
	Piedecuesta	268547001578	Sede B
	Piedecuesta	268547000181	TRES ESQUINAS
	Sincelejo	170001001917	PRINCIPAL
	Alvarado	273026000242	VERACRUZ
	Ambalema	173030000066	I.E. NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL
	Anzoátegui	273043000621	SAN ANTONIO
	Cajamarca	273124000358	I.E. LA LEONA - SEDE PRINCIPAL
	Carmen De Apicalá	173148000010	I.E.T PEDRO PABÓN PARGA - SEDE PRINCIPAL
	Coyaima	273217000234	I.E. SANTA MARTA - SEDE PRINCIPAL
	Espinal	273268000646	SAN ANTONIO
	Herveo	273347000163	LA LEONERA
	Honda	173349000034	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL
	Ibagué	173001010109	SEDE PRINCIPAL
	Icononzo	273352000163	I.E. FRANCISCO SÁENZ - SEDE PRINCIPAL
	Lerida	173408000191	PILOTO 9
	Mariquita	173443000277	I.E.T. MORENO Y ESCANDON - SEDE PRINCIPAL
	Natagaima	173483000067	GENERAL GABRIEL REBEINZ PIZARRO
	Piedras	173547000015	I.E.T. FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE PRINCIPAL
	Roncesvalles	273622000683	I.E.T. LA VOZ DE LA TIERRA - SEDE PRINCIPAL
	Rovira	273624001199	sin dato
	Saldaña	273671000320	I.E. PAPAGALA - SEDE PRINCIPAL
	San Antonio	273675000537	I.E. PABLO VI - SEDE PRINCIPAL
	Valle De San Juan	273854000329	I.E. VALLECITOS - SEDE PRINCIPAL
	Buenaventura	276109002416	Antonio José Ruiz
	Bugalagrande	176113000334	MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO
	Candelaria	276130000181	ATANASIO GIRARDOT
	El Cerrito	176248000245	JOSÉ CELESTINO MUTIS
	Ginebra	176306000421	PRINCIPAL
	Jamundí	276364000940	JOSÉ MARIA CORDOBA

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<table><tr><td>Palmira</td><td>176520002708</td><td>MIGUEL MERCADO</td></tr><tr><td>Pradera</td><td>176563000091</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Restrepo</td><td>176606000139</td><td>NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN</td></tr><tr><td>Tuluá</td><td>276834000755</td><td>SEDE NO. 44 JOSÉ MARIA CORDOBA</td></tr></table> En las actas de entrega firmadas no se registraron por parte de los encargados de las sedes observaciones relacionadas con la distribución, entrega e instalación de los bienes en los horarios establecidos. La entrega de los bienes tanto iniciales como los contemplados en la adición se realizó en los plazos definidos en el acta de inicio y en la prórroga suscrita, los cuales se ajustan a los plazos definidos en el AMP, para el segmento 2. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 317 a la 821 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041	Palmira	176520002708	MIGUEL MERCADO	Pradera	176563000091	PRINCIPAL	Restrepo	176606000139	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Tuluá	276834000755	SEDE NO. 44 JOSÉ MARIA CORDOBA
Palmira	176520002708	MIGUEL MERCADO												
Pradera	176563000091	PRINCIPAL												
Restrepo	176606000139	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN												
Tuluá	276834000755	SEDE NO. 44 JOSÉ MARIA CORDOBA												
8	Definir de común acuerdo con el Proveedor, a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El 31 de mayo de 2023 fue aprobada la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101279396, expedida por Seguros del Estado SA El 10 de mayo de 2023 se expidió el RP 440923 por el valor inicial de la orden de compra . La orden de compra 109041 se emitió el 08 de mayo de 2023, el cálculo inicial de la fecha de inicio y fecha de finalización de esta orden se contempló condicionado a la adjudicación e inicio de la interventoría, atendiendo los plazos definidos en el acuerdo marco. Sin embargo, en el momento de expedir y formalizar dichas órdenes, no se había dado la adjudicación del proceso de selección CM-MEN-01-2023, debido a que el calendario del proceso de selección de interventoría se extendió, resultando la firma del contrato de interventoría hasta el 16 de junio de 2023. El 26 de junio de 2025, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109041, iniciando las actividades propias de dicha orden.												

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 126 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Pólizas (pág. 3 a la 14), Rp (pág. 15 a la 22), Acta de inicio (pág. 31) del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																								
9	El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimiento Educativo. El Proveedor no puede realizar entregas parciales de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos solicitados para un Establecimiento Educativo.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra, MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS previa revisión del equipo de interventoría realizó la distribución de la totalidad de los ambientes en las 126 sedes focalizadas de acuerdo con el siguiente detalle por ambiente: <table><tr><th>Artículo</th><th>Inicial</th><th>Adición</th><th>Cantidad entregada</th></tr><tr><td>"dts02--237 Puesto de comedor"</td><td>1725</td><td>270</td><td>1.995</td></tr><tr><td>"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"</td><td>118</td><td>24</td><td>142</td></tr><tr><td>"dts02--242 MesÃ³n con azafates, distribuciÃ³n alimentos en el comedor"</td><td>128</td><td>13</td><td>141</td></tr><tr><td>"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "</td><td>113</td><td>12</td><td>125</td></tr><tr><td>"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "</td><td>113</td><td>12</td><td>125</td></tr></table> El proveedor cumplió con la distribución y entrega de la totalidad de los ambientes y elementos de acuerdo con la asignación por sede. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas despachos páginas 178 a la 316 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.	Artículo	Inicial	Adición	Cantidad entregada	"dts02--237 Puesto de comedor"	1725	270	1.995	"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"	118	24	142	"dts02--242 MesÃ³n con azafates, distribuciÃ³n alimentos en el comedor"	128	13	141	"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	113	12	125	"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	113	12	125
Artículo	Inicial	Adición	Cantidad entregada																							
"dts02--237 Puesto de comedor"	1725	270	1.995																							
"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"	118	24	142																							
"dts02--242 MesÃ³n con azafates, distribuciÃ³n alimentos en el comedor"	128	13	141																							
"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	113	12	125																							
"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	113	12	125																							

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																		
10	Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 18 y 19. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th><th>Descripción</th><th>Medición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribución de la Dotación Escolar</td><td>La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el empaque (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.</td><td>Completamiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las excepciones que contempla la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.</td></tr> <tr> <td>Calidad de la Dotación Escolar</td><td>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener raspones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.</td><td>La Dotación Escolar distribuida no debe tener raspones, defectos o golpes. El Proveedor debe presentar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7. Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares.</td></tr> <tr> <td>Marcatón de la Dotación Escolar</td><td>La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento B la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED; (ii) nombre de Proveedor en Colombia; (iii) dirección de Proveedor en Colombia; (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia; (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia; (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.</td><td>Colombia Compra Eficiente atestará que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar solo a uno los Bienes requeridos (sintetizadores platos, tenedores, vasos, etc).</td></tr> <tr> <td>Empaque y embalaje</td><td>La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.</td><td>100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente atestará que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo: el Menaje de comedor y no es necesario que vengan en un empaque individual, sintetizadores platos, tenedores, vasos, etc).</td></tr> <tr> <td>Instalación</td><td>La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b) situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega y (e) el montaje de la Dotación Escolar.</td><td>100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.</td></tr> </tbody> </table>	Especificación	Descripción	Medición	Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el empaque (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Completamiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las excepciones que contempla la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener raspones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener raspones, defectos o golpes. El Proveedor debe presentar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7. Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares.	Marcatón de la Dotación Escolar	La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento B la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED; (ii) nombre de Proveedor en Colombia; (iii) dirección de Proveedor en Colombia; (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia; (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia; (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Colombia Compra Eficiente atestará que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar solo a uno los Bienes requeridos (sintetizadores platos, tenedores, vasos, etc).	Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente atestará que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo: el Menaje de comedor y no es necesario que vengan en un empaque individual, sintetizadores platos, tenedores, vasos, etc).	Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b) situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega y (e) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor realizó la distribución del 100% de los elementos contemplados en la orden de compra, de conformidad con los tiempos definidos tanto en los documentos contractuales como en el cronograma de ejecución aprobado. La distribución de los 5 ítems correspondientes a 18.488 unidades de la orden de compra se realizó en los plazos contractuales definidos tanto en el acta de inicio como en el acuerdo marco, cumpliendo con las actividades de embalaje, transporte, entrega e instalación de la dotación, tal como se reflejó en las actas de despacho y entrega de los bienes. La dotación entregada contó con la marcación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 2 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado. El empaque y embalaje de las 18.488 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco. Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió. Las actividades descritas se ejecutaron en los plazos contractuales, por lo tanto, no se presentaron retrasos en los tiempos de distribución, cumpliendo el proveedor con los plazos de distribución establecidos. El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho (178 a al 316), verificación de lotes (pág. 106 a la 177), actas de
Especificación	Descripción	Medición																		
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el empaque (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Completamiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las excepciones que contempla la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.																		
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener raspones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener raspones, defectos o golpes. El Proveedor debe presentar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7. Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares.																		
Marcatón de la Dotación Escolar	La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento B la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED; (ii) nombre de Proveedor en Colombia; (iii) dirección de Proveedor en Colombia; (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia; (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia; (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Colombia Compra Eficiente atestará que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar solo a uno los Bienes requeridos (sintetizadores platos, tenedores, vasos, etc).																		
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente atestará que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo: el Menaje de comedor y no es necesario que vengan en un empaque individual, sintetizadores platos, tenedores, vasos, etc).																		
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b) situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega y (e) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.																		

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		despachos (pág. 178 a la 316) del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041																																																												
11	Facturar de conformidad con la Cláusula 10.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Una vez aprobadas por la interventoría las actas de entrega que soportaron la entrega efectiva del 100% de los bienes en cada una de las sedes, se autorizó al proveedor la facturación de los bienes entrados, en cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en el CCE-912-1-AMP-2019, efectuando los siguientes pagos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Orden de Pago</th><th>Fecha de Pago</th><th>Valor [Antes de Deducciones]</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>272424123</td><td>2023-08-22</td><td>\$ 419.241.848,20</td></tr> <tr><td>275645923</td><td>2023-08-24</td><td>\$ 169.731.178,31</td></tr> <tr><td>316516223</td><td>2023-09-21</td><td>\$ 25.247.463,06</td></tr> <tr><td>326304923</td><td>2023-09-28</td><td>\$ 363.253.533,69</td></tr> <tr><td>354861923</td><td>2023-10-18</td><td>\$ 413.441.606,61</td></tr> <tr><td>370069823</td><td>2023-10-27</td><td>\$ 211.647.257,45</td></tr> <tr><td>370082223</td><td>2023-10-27</td><td>\$ 281.229.642,16</td></tr> <tr><td>371911423</td><td>2023-10-30</td><td>\$ 38.704.471,08</td></tr> <tr><td>382403023</td><td>2023-11-07</td><td>\$ 379.143.383,22</td></tr> <tr><td>383894423</td><td>2023-11-08</td><td>\$ 183.139.893,23</td></tr> <tr><td>404200323</td><td>2023-11-22</td><td>\$ 119.555.539,08</td></tr> <tr><td>449031323</td><td>2023-12-18</td><td>\$ 94.261.348,22</td></tr> <tr><td>458592923</td><td>2023-12-21</td><td>\$ 215.428.930,36</td></tr> <tr><td>459273823</td><td>2023-12-27</td><td>\$ 811.859.369,03</td></tr> <tr><td>438250523</td><td>2023-12-12</td><td>\$ 83.405.407,42</td></tr> <tr><td>449032523</td><td>2023-12-18</td><td>\$ 142.295.390,52</td></tr> <tr><td>458593123</td><td>2023-12-21</td><td>\$ 149.070.622,33</td></tr> <tr><td>459273923</td><td>2023-12-21</td><td>\$ 95.086.842,57</td></tr> <tr><td>459266623</td><td>2023-12-27</td><td>\$ 69.582.384,71</td></tr> </tbody> </table> Con cada uno de los 19 pagos realizados el proveedor presentó certificado suscrito por su revisor fiscal en el cual manifestó estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, soportes que fueron verificados y aprobados por la interventoría como parte de las actividades previas al trámite de cada pago. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Soportes de pago páginas 822 a la 933 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y estado de cuenta páginas 928 y 929. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041	Nº Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor [Antes de Deducciones]	272424123	2023-08-22	\$ 419.241.848,20	275645923	2023-08-24	\$ 169.731.178,31	316516223	2023-09-21	\$ 25.247.463,06	326304923	2023-09-28	\$ 363.253.533,69	354861923	2023-10-18	\$ 413.441.606,61	370069823	2023-10-27	\$ 211.647.257,45	370082223	2023-10-27	\$ 281.229.642,16	371911423	2023-10-30	\$ 38.704.471,08	382403023	2023-11-07	\$ 379.143.383,22	383894423	2023-11-08	\$ 183.139.893,23	404200323	2023-11-22	\$ 119.555.539,08	449031323	2023-12-18	\$ 94.261.348,22	458592923	2023-12-21	\$ 215.428.930,36	459273823	2023-12-27	\$ 811.859.369,03	438250523	2023-12-12	\$ 83.405.407,42	449032523	2023-12-18	\$ 142.295.390,52	458593123	2023-12-21	\$ 149.070.622,33	459273923	2023-12-21	\$ 95.086.842,57	459266623	2023-12-27	\$ 69.582.384,71
Nº Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor [Antes de Deducciones]																																																												
272424123	2023-08-22	\$ 419.241.848,20																																																												
275645923	2023-08-24	\$ 169.731.178,31																																																												
316516223	2023-09-21	\$ 25.247.463,06																																																												
326304923	2023-09-28	\$ 363.253.533,69																																																												
354861923	2023-10-18	\$ 413.441.606,61																																																												
370069823	2023-10-27	\$ 211.647.257,45																																																												
370082223	2023-10-27	\$ 281.229.642,16																																																												
371911423	2023-10-30	\$ 38.704.471,08																																																												
382403023	2023-11-07	\$ 379.143.383,22																																																												
383894423	2023-11-08	\$ 183.139.893,23																																																												
404200323	2023-11-22	\$ 119.555.539,08																																																												
449031323	2023-12-18	\$ 94.261.348,22																																																												
458592923	2023-12-21	\$ 215.428.930,36																																																												
459273823	2023-12-27	\$ 811.859.369,03																																																												
438250523	2023-12-12	\$ 83.405.407,42																																																												
449032523	2023-12-18	\$ 142.295.390,52																																																												
458593123	2023-12-21	\$ 149.070.622,33																																																												
459273923	2023-12-21	\$ 95.086.842,57																																																												
459266623	2023-12-27	\$ 69.582.384,71																																																												
12		% de Avance: 100%																																																												

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Los Proveedores pueden abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.	Descripción del avance: el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS. participó en el evento de cotización 147789 correspondiente al segmento 2, siendo el proveedor, que dio lugar a la orden de compra 109041. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Cotización página 1 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
Nº	Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:	Estado de avance de la obligación
38	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se mantuvieron las condiciones de habilitación de calidad sobre la dotación escolar suministrada a las sedes beneficiadas bajo la orden de compra. De otra parte el proveedor presentó la documentación referente a certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática utilizada en los procesos de fabricación. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Certificados AMP páginas 23 a la 30 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
39	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la interventoría en su informe final dio fe que el proveedor mantuvo vigente el Registro Único Ambiental Manufacturero documento aportado por el proveedor en el proceso de contratación del Acuerdo Marco. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Certificados AMP páginas 23 a la 30 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
40		% de Avance: 100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS mantuvo convenio comercial con la empresa SIVALTRIPLEX S.A.S. lo cual fue certificado en el informe final presentado por la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 e incluido en el compilado de soportes de ejecución, el cual registra fecha de emisión el 5 de julio de 2025. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Certificados AMP páginas 23 a la 30 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
41	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS, presentó el convenio con SIVALTRIPLEX S.A.S., al ser proveedor nacional no requirió certificación de importación y/o exportación emitida por la ANLA. Teniendo en cuenta que la materia prima utilizada en el proceso de fabricación de los elementos objeto de la presente orden de compra es adquirida en Colombia y que los bienes son producidos, distribuidos e instalados en el territorio nacional, no se requiere certificación ANLA, lo cual es soportado en los documentos de materias primas expedidos por Silvaltriplex (proveedor de madera), Multilambres (proveedor de lámina cold rold), esenttia (proveedor de resinas de polipropileno) y de Vitraccoat (proveedor pintura en polvo electrostática), documentos publicados en la TVEC. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Certificados AMP – materias primas páginas 23 a la 30 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
42	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra, la interventoría realizó la validación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente aportado por el proveedor el cual fue actualizado y se encontraba vigente a la finalización de la orden de compra- Entrega producto Si ☒ No ☐

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		Ubicación: Certificados AMP páginas 23 a la 30 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041										
43	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS. mediante correo electrónico del 07 de septiembre de 2023 radicó la documentación necesaria ante Colombia Compra Eficiente vía PQRS. Con lo cual la documentación aportada se encontró vigente cumpliendo así con la obligación respectiva. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Certificados AMP páginas 23 a la 30 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041										
44	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 26 de junio y el 5 de diciembre de 2023, el proveedor cumplió con requerimientos técnicos definidos para las materias primas, dimensiones, especificaciones, acabados y resistencias, de los bienes objeto de la orden de compra, de acuerdo con el seguimiento a cargo del personal de interventoría y registrado en las actas de muestreo el personal técnico de la Interventoría realizó las validaciones. Igualmente los prototipos fueron aprobados en su totalidad, con el siguiente resultado: <table border="1"><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>18.488</td><td>853</td><td>4,6%</td><td>24</td><td>0,0012%</td></tr></table> El porcentaje de avance corresponde al cumplimiento del procedimiento de aprobación de prototipos de los bienes objeto de la orden de compra, así como muestreo de elementos de cantidad total de ítems fabricados vs cantidad total requerida en la orden de compra. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de materia prima (pág. 46 a la 52) y actas de verificación de lotes (pág. 106 a la 177) del	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	18.488	853	4,6%	24	0,0012%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
18.488	853	4,6%	24	0,0012%								

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041								
45	Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Como parte de las actividades previas a los despachos, el proveedor realizó el proceso de embalaje, y de apilamiento de los elementos en el cargue de los ítems en las condiciones técnicas establecidas, las cuales fueron validadas y aprobadas por la interventoría previo a los despachos. La distribución, entrega e instalación de la dotación en las sedes focalizadas, se realizó en las fechas establecidas en el cronograma aprobado, en el horario y en las direcciones de entrega definidos. La distribución e instalación finalizó con la entrega del número total de elementos 18.488, con un avance del 100% de elementos distribuidos, entregados e instalados en sede. <table><tr><td>OC</td><td># De sedes a entregar</td><td># sedes despachadas</td><td># sedes entregadas</td></tr><tr><td>109041</td><td>126</td><td>126</td><td>126</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho páginas 178 a la 316 a la del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041	OC	# De sedes a entregar	# sedes despachadas	# sedes entregadas	109041	126	126	126
OC	# De sedes a entregar	# sedes despachadas	# sedes entregadas							
109041	126	126	126							
46	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad	% de Avance: N/A Descripción del avance: La entrega e instalación de los bienes que conforman la orden de compra no presentó casos de fuerza mayor o caso fortuito o relacionadas con orden público, fuerza mayor o caso fortuito en el lugar de ubicación de las sedes.								

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	Entrega producto Si __ No __X__ Ubicación: N/A												
47	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con el 100% de las entregas en las 126 sedes educativas, entregas que fueron validadas por la interventoría garantizando la entrega efectiva del 100% de la dotación correspondiente a los 18.488 elementos que conforman la orden de compra de acuerdo con las siguientes calidades por ambiente <table><tr><th>Artículo</th><th>Cantidad entregada</th></tr><tr><td>"dts02--237 Puesto de comedor"</td><td>1.995</td></tr><tr><td>"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"</td><td>142</td></tr><tr><td>"dts02--242 MesÃ³n con azafates, distribuciÃ³n alimentos en el comedor"</td><td>141</td></tr><tr><td>"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "</td><td>125</td></tr><tr><td>"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "</td><td>125</td></tr></table> El proveedor cumplió con la entrega de la totalidad de la dotación en las sedes asignadas. Entrega producto Si __X__ No__ Ubicación: Actas de entrega páginas 317 a la 821 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041	Artículo	Cantidad entregada	"dts02--237 Puesto de comedor"	1.995	"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"	142	"dts02--242 MesÃ³n con azafates, distribuciÃ³n alimentos en el comedor"	141	"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	125	"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	125
Artículo	Cantidad entregada													
"dts02--237 Puesto de comedor"	1.995													
"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"	142													
"dts02--242 MesÃ³n con azafates, distribuciÃ³n alimentos en el comedor"	141													
"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	125													
"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	125													
48	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte. La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes.												

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho páginas 178 a la 316 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
49	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Las actas de entrega presentadas por el proveedor dieron cuenta del recibido a satisfacción por parte de las sedes de los ítems y cantidades asignadas por sede. Los encargados de las sedes no registraron novedades frente a la instalación de los elementos en cada una de las 126 sedes que conforman la orden de compra. El contratista cumplió con la instalación de los elementos entregados, de acuerdo con las condiciones propias de cada sede. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 317 a la 821 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
50	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, no se recibieron reportes de garantías en los bienes entregados. Dado que al no presentarse solicitudes de garantía de los bienes entregados, la única información generada sobre el tema corresponde al manual de uso y garantía y a la información de la marcación de los bienes. El proveedor presentó el manual de uso, mantenimiento y garantía en el cual se identifican los datos de contacto en caso de requerir la atención de garantía de los bienes, el cual fue entregado en cada sede junto con los bienes correspondientes, entrega que es registrada en cada acta de entrega firmada por los encargados de las sedes focalizadas.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		De otra parte, en la marcación de los elementos se identifican los datos del proveedor, el año de la orden de compra y la vigencia de la garantía (3 años), tal como se evidencia en la siguiente imagen ejemplo de marcación de los bienes. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 317 a la 821 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
51	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041 no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada sede de forma adecuada. Situación que fue confirmado en las visitas realizadas por la interventoría a las 126 sedes beneficiadas. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 317 a la 821 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
52	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii)	% de Avance: 100% Descripción del avance: La marcación de los bienes se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, lo cual fue validado por la interventoría sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. El equipo técnico de Interventoría que se encontraba en planta del proveedor validó la marcación sobre cada elemento de dotación de acuerdo con la muestra definida en el acuerdo marco, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Se realizó la verificación sobre esta información la cual se encontró consignada en los respectivos Manuales de Uso. Dicha verificación fue documentada mediante las actas de despacho.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Acta de verificación de lotes páginas 106 a la 177 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
53	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, al no recibir solicitudes de garantía no se generó la necesidad de reposición de ninguno de los bienes entregados. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
54	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por la interventoría mediante Oficio 344-0049 con asunto: “Aprobación Manual de mantenimiento y garantía / Sistema de Marcación OC 109041 – 109042 – 109067 y 109069, del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S, A, del 19 de julio de 2023. Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que al momento de realizarse los despachos se envió junto a la dotación a cada institución educativa, lo cual quedó debidamente documentado en actas de despacho de cada sede. El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS, realizó la entrega total de las 126 Sedes Educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra y se validó en visita de la Interventoría, que fueron entregados los respectivos manuales. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Aprobación de marcación (pág. 53), actas de despacho (pág. 178 a la 316) del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
55	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor remitió certificación de pago salarios y aportes parafiscales de fecha 21 de julio de 2025, expedido por Fernando Camargo García en calidad de Revisor Fiscal de Inversiones Guerfor SAS.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		El certificado de aportes parafiscales y pago de salarios se presentó por parte del proveedor e hizo cuenta de la documental soporte de los 19 pagos realizados. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Certificación aporte parafiscales páginas 923 a la 927 el documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
56	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED	% de Avance: N/A Descripción del avance: El 26 de junio de 2025, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109041, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 126 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de reunión (pág. 930 a la 1.176) del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
57	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se generaron situaciones ni se registraron actividades asociadas a esta obligación, sin embargo, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS, en trabajo conjunto con el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023, presentó el cronograma de despacho y entregas, suministrado el 27 de septiembre de 2023. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A
58	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor no requirió

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	ajustes en los plazos de entrega pactados en el acta de inicio, Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
59	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La orden de compra 109041 no contempló elementos del segmento 6. Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
60	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: 100% Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio el proveedor presentó las muestras de cada uno de los elementos que conforman los ambientes de la orden de compra, logrando la aprobación de los mismos. Entrega producto Si __X__ No ____ Ubicación: Actas de verificación de prototipos páginas 38 a la 45 del documento 90_ifs_01_109041_23. publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109041
61	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, esta obligación no aplicó para la presente orden de compra, ya que no incluyó el segmento 6. Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
62	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4. Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

10. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS AMBIENTALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones/compromisos ambientales mediante el control operacional respectivo. SI ☐ N/A ☒ NO ☐

Nº	Obligaciones/compromisos ambientales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	No se establecieron cláusulas ambientales	Si: N/A No: N/A N/A

**11. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)

SI ☒ NO ☐

12. MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad. (Señale con una X una sola opción) SI ☐ NO ☒

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles. (Señale con una X una sola opción) SI ☒ NO ☐

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
N/A		\$ N/A

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI ☐	NO ☐	X ☒
¿Por qué? Anexar Soportes			
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI ☐	NO ☐	X ☒
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI ☐	NO ☐	X ☒

Observaciones

1. N/A

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 109041 de 2023, suscrita entre el MEN y MANUFACTURAS SUMAPAZ SAS., diligenciado por el representante legal de la interventoría.

No se genera ni saldo a liberar ni por reintegrar.

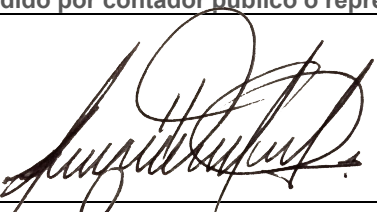
**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los			
días del mes de	diciembre	De	2025

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	X
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X


FIRMA SUPERVISOR

Nombre:	Enrique Bolívar Guzmán		
Empresa /Área:	Oficina de Infraestructura Educativa - Ministerio de Educación Nacional		
Cargo:	Supervisor	Fecha:	


ELABORÓ

CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO
CARGO- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MINEDUCACION 01-2023

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

*Nombrar los documentos conforme el listado de nombramiento adoptado con la Circular 024 del 20 de mayo de 2025 "Lineamientos para la gestión y archivo de expedientes electrónicos en todas las etapas del proceso de contratación" y seguir las instrucciones impartidas en la misma a los supervisores/interventores de contratos/convenios.

Vo.bo.: Carola Lombardi.-Subdirección de Contratación

